



Directiva ITS

El Consejo de Ministros ha aprobado el nuevo marco para los Sistemas Inteligentes de Transportes que acelera la digitalización de la movilidad en España

- España transpone la Directiva (UE) 2023/2661 de sistemas ITS y refuerza su apuesta por la digitalización del transporte y la movilidad inteligente.
- La nueva normativa impulsa el intercambio de datos en tiempo real entre administraciones, operadores y gestores de infraestructuras para mejorar la gestión del tráfico y la información al viajero.
- Los Puntos de Acceso Nacional como el de Tráfico y Movilidad, puesto en marcha por DGT en 2021, garantizan la interoperabilidad de los servicios de movilidad en España y en el conjunto de la Unión Europea.
- La regulación refuerza el despliegue de tecnologías conectadas como DGT 3.0, la baliza V16 conectada o los conos conectados como pilares de la futura movilidad cooperativa y automatizada.

2 de junio 2026.- El Consejo de Ministros ha aprobado hoy el Real Decreto por el que se establece el nuevo marco normativo para la implantación de los Sistemas Inteligentes de Transportes (SIT) en España, una norma que permitirá impulsar la transformación digital del sistema de movilidad y reforzar la posición de nuestro país en el desarrollo de los servicios de transporte conectados, cooperativos y multimodales.

Con esta iniciativa, España incorpora a su ordenamiento jurídico la Directiva (UE) 2023/2661 del Parlamento Europeo y del Consejo de 22 de noviembre de 2023, que actualiza el marco europeo de los sistemas inteligentes de



transporte para responder a los nuevos desafíos de movilidad, digitalización y sostenibilidad identificados por la Unión Europea.

La aprobación de esta norma se enmarca en los objetivos de la Estrategia Europea de Movilidad Sostenible e Inteligente que considera la digitalización y el uso inteligente de los datos como elementos esenciales para construir un sistema de transporte más seguro, eficiente, resiliente y respetuoso con el medio ambiente. Asimismo, la Estrategia de Seguridad Vial 2030 recoge como los Sistemas Inteligente de Transportes pueden potenciar la conectividad y la digitalización para aplicarlo en la gestión del tráfico.

Uno de los aspectos más relevantes del Real Decreto es el fortalecimiento del ecosistema de datos de movilidad, impulsando el intercambio de información fiable y en tiempo real entre administraciones, gestores de infraestructuras y operadores, con el objetivo de mejorar la gestión del tráfico, la información al viajero y la eficacia de los servicios de transporte.

Para ello, la nueva normativa consolida el papel de los Puntos de Acceso Nacional como infraestructuras digitales estratégicas para el intercambio de información. Estos puntos actuarán como ventanillas únicas para el acceso a los datos de movilidad y transporte, permitirán una mayor coordinación entre administraciones y operadores y garantizarán la continuidad geográfica de los servicios SIT en toda la UE

El Real Decreto identifica expresamente tres grandes nodos de intercambio de información. Uno es el Punto de Acceso Nacional de Tráfico y Movilidad, puesto en marcha por la DGT en marzo de 2021 y nodo central de toda la información viaria de España. En él se recogerán datos de alto valor como los del tráfico, el estado de la red, cierres de carreteras y /o carriles, restricciones, obras, obstáculos en carretera, restricciones, pruebas deportivas...

Los otros dos puntos de Acceso Nacional recogidos en el RD son los de Transporte Multimodal y el de Zonas de Estacionamientos Seguras y Protegidas para vehículos pesados, ambos gestionados por el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible.

La Comisión Europea ha considerado estos mecanismos esenciales para garantizar la interoperabilidad de los servicios de movilidad, al ofrecer servicios más fiables para los usuarios, facilitando el transporte internacional



de mercancías y viajeros y mejorando la gestión coordinada de incidencias y situaciones de emergencia, tanto dentro de cada Estado como en el conjunto de la Unión Europea.

IMPULSO A LA MOVILIDAD CONECTADA

La nueva regulación refuerza el intercambio de información en tiempo real, estableciendo la obligación de comunicar telemáticamente restricciones de circulación, cierres de vías, obras, eventos e incidencias en carretera que puedan afectar a la movilidad.

La plataforma DGT 3.0, la baliza V16 conectada, los conos o las grúas conectadas, son ya parte de una realidad en la que la Dirección General de Tráfico viene trabajando desde hace años y apostando por las tecnologías que permiten la comunicación segura entre todos los usuarios de las vías y los centros de gestión de tráfico. Gracias a ellas, es posible anticipar riesgos, mejorar la gestión de la circulación y aumentar la seguridad vial mediante una respuesta más rápida y eficaz ante cualquier incidencia en carretera.

Asimismo, el Real Decreto garantiza que el tratamiento de datos personales se realizará exclusivamente cuando resulte necesario para la prestación de los servicios de transporte inteligente y siempre conforme a la normativa europea y nacional de protección de datos.

Además, incorpora principios de accesibilidad universal, igualdad de acceso y transparencia, asegurando que las aplicaciones y los servicios de movilidad inteligente puedan ser utilizados por todas las personas, incluidas aquellas con discapacidad o con menores competencias digitales.

En definitiva, España con esta normativa se sitúa en línea con la estrategia europea para la construcción de un espacio común de movilidad inteligente y refuerza su compromiso con la transformación digital del transporte y la transición hacia una movilidad más segura, conectada y sostenible.